



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00404451- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La Solicitud de Bienes y Servicios N° 149/2026, presentada por la Ing. Alina Valeria Arregui, Jefa del Departamento de Servicios Informáticos de la Dirección de Sistemas de la Facultad de Ciencias Económicas, por la cual requiere la adquisición de equipamiento informático y audiovisual, con destino a diversas áreas de esta Dependencia;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a integrantes de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente la Licitación Pública constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos doce millones quinientos cuatro mil quinientos (\$12.504.500);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, la OHCS-2025-4-UNC-REC (Anexo III, Artículo 2°, Inciso II), la RESOL-2025-53-EUNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento informático y audiovisual, de acuerdo a lo descrito en la Solicitud de Bienes y Servicios N° 149/2026.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Autorizar al personal de la Unidad Operativa de Compras de la FCE a llevar a cabo todos los actos útiles necesarios, para que el llamado autorizado en el artículo 1° de la presente, se realice a través de la Oferta Electrónica instituida por la Ordenanza HCS N° 4/2025 y autorizada por RESOL-2025-53-E-UNC-SGI#AGI.

Art. 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Alina Valeria Arregui, Claudia Virginia Joyas Aiassa y Fabio Britez, con sus respectivos suplentes: Flavia Buffa, Agustina

De Cicco y Gustavo Ludueña y de la Comisión de Recepción a: Sergio Godoy González, Alejandra Moyano y María Eugenia Rodríguez Pérez con sus respectivos suplentes: María Verónica Martínez, Pablo Melo Roldán y Diego Medrano.

Art. 5°.- Imputar el gasto con créditos presupuestarios disponibles en Dependencia 11 reservados a tal fin, en documento Preventivo Pilagá N° ejercicio 2026.

Art. 6°.- Comuníquese a los interesados y archívese.